

---

**Sólo para uso oficial**

Punto 7 a) del orden del día provisional de la Junta  
(GOV/2009/58)

Punto 22 del orden del día provisional de la Conferencia  
(GC(53)/1, Add.1 y Add.2)

## Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio

*Informe del Director General*

*Adición*

En relación con el párrafo 16 del Informe del Director General a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General sobre la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio” (GOV/2009/44-GC/53/12), se han recibido ya nuevas respuestas escritas de dos Estados Miembros de la región del Oriente Medio: la República Islámica del Irán y la Sultanía de Omán. Las comunicaciones correspondientes se reproducen a continuación, en el orden cronológico en que se recibieron en el Organismo.

## Texto de la carta de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

[Recibida el 25.08.09]

Viena, 24.08.09

Muy Señor mío:

En relación con su comunicación fechada el 17 de julio de 2009 sobre el punto 21 del orden del día de la quincuagésima tercera reunión de la Conferencia General del OIEA relativo a la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”, quisiera asegurarle la cooperación de mi país.

Irán, como autor e iniciador del establecimiento de la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en 1974, ha respaldado constantemente la creación de esa zona en la región.

La República Islámica del Irán, no sólo en las reuniones de formulación de políticas del OIEA, sino también en todas las Comisiones Preparatorias y Conferencias de Revisión del TNP, ha apoyado el establecimiento y la realización de esa medida en la región del Oriente Medio. En este sentido, la República Islámica del Irán apoyó la aplicación de amplio alcance de las salvaguardias del Organismo en todos los países del Oriente Medio.

Sobre la decisión de la cuadragésima cuarta Conferencia General del OIEA de “convocar un foro”, estimo que se llegará a la conclusión óptima cuando todas las partes participen en pie de igualdad, lo que en este contexto significa que todas tengan los mismos compromisos y obligaciones. No es razonable que todas, menos Israel, tengan obligaciones y compromisos, e invitarlas a acudir y recibir lecciones sobre medidas de fomento de la confianza. Creo que la adhesión al TNP es un requisito lógico para estructurar esa iniciativa en la región del Oriente Medio y muestra también la buena intención de todas las partes interesadas de la región.

Teniendo en cuenta los hechos que se han producido desde el año pasado en relación con la política agresiva del régimen israelí, mi país opina que no puede lograrse la estabilidad en una región mediante la posesión de armas nucleares que permiten al régimen israelí atacar a sus vecinos, amenazar con atacar a países de la región y utilizar también diversos tipos de armas internacionalmente prohibidas contra población civil.

Mientras el régimen israelí no adhiera al TNP y no someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del OIEA y siga desarrollando armas de destrucción en masa, en particular, armas nucleares, no vemos ninguna ventaja en la creación de ese “Foro” ni podemos aceptarlo.

La República Islámica del Irán pide al OIEA que inste a todos los países a adoptar medidas colectivas y prácticas para la creación de una ZLAN en el Oriente Medio y pendientes de su establecimiento, y que pida al único Estado de la región que no es parte en el TNP que renuncie a la posesión de armas nucleares, que adhiera rápidamente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como parte no poseedora de armamento nuclear y que someta inmediatamente todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del OIEA.

[Firmado]

Ali Asghar Soltanieh  
Embajador  
Representante Permanente

## Texto de la carta de la Misión Permanente de la Sultanía de Omán al Organismo Internacional de Energía Atómica

[Recibida el 26.08.09]

[Traducida del árabe]

Muy Señor mío:

Me refiero a su carta Ref A1.13, fechada el 17 de julio de 2009, dirigida al Excelentísimo Señor Yousouf bin Alawi bin Abdullah, Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la propuesta del Organismo Internacional de Energía Atómica de organizar un foro internacional sobre las medidas prácticas apropiadas que deben adoptarse para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, al igual que en otras zonas geográficas, y el deseo del OIEA de considerar las opiniones de los Estados del Oriente Medio en ese foro.

A este respecto, nos complace comunicarle que el Gobierno de la Sultanía de Omán acoge con beneplácito la organización de ese foro internacional, siempre y cuando no se escatimen esfuerzos y se garanticen las condiciones adecuadas para que se vea coronado por el éxito, con miras a centrarse en la aplicación de la resolución de la Conferencia de 1995 de Examen y Prórroga del TNP relativa a la liberación de la región del Oriente Medio de armas nucleares y a instar a los Estados de la región que no han accedido todavía a ese Tratado a hacerlo sin condiciones ni demora y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA.

[Firmado]

Dr. Badr Mohamed Zaher Al Hinai  
Embajador y Representante Permanente de la Sultanía de Omán  
ante el Organismo Internacional de Energía Atómica